



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO y DEPORTE



BASES POR LAS QUE SE REGIRA LA CONTRATACION DE DETERMINADOS SERVICIOS POR LA SOCIEDAD REGIONAL GESTORA DEL PALACIO DE FESTIVALES

1. A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AZAFATAS

DESCRIPCIÓN

Prestación del servicio consistente en la atención al público durante las actividades del Palacio de Festivales incluidos congresos, convenciones y reuniones, así como en otros espacios sometidos a la dirección y control de la Sociedad Regional. El servicio podrá hacerse extensivo a actividades organizadas por otras instituciones o empresas que se desarrollen en el Palacio de Festivales o en los espacios recintos anteriormente mencionados.

El servicio comprende la realización de visitas guiadas al Palacio de Festivales.

La prestación del servicio podrá tener lugar en localizaciones diferentes al Palacio de Festivales en actividades organizadas y/o promovidas por la Sociedad Regional del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.

CONTENIDO

Prestación del servicio de acomodación, portería, guardarropía, información y asistencia al público asistente a las diferentes actividades desarrolladas en el Palacio de Festivales. También incluye la asistencia a artistas y compañías cuando así se demande.

El servicio podrá hacerse extensivo a actos organizados por otras entidades e instituciones en el Palacio de Festivales como Festival internacional, Fundación Isaac Albeniz, Asociación de Amigos del Festival, Congresos y Reuniones.

La prestación del servicio requiere un mínimo de cinco azafatas para las actividades desarrolladas en la sala Pereda y un máximo de veinte azafatas, cuando se desarrollen actividades en las salas Pereda y Argenta. Para las actividades celebradas en la sala Argenta el servicio habitualmente requerido será de doce azafatas.

1.B. COMPLEMENTO DEL SERVICIO DE AZAFATAS

DESCRIPCIÓN

Prestación del servicio de **guardería-taller de teatro** para menores durante el desarrollo de los espectáculos en el Palacio de Festivales de Cantabria

CONTENIDO

Prestación del servicio de guardería-taller de teatro a cargo de monitores/as durante los espectáculos del Palacio de Festivales, el servicio está destinado al entretenimiento de los menores mientras los adultos asisten a los espectáculos. En tanto el espectáculo tiene lugar las monitoras desarrollan distintos juegos, caracterizan a los niños con maquillaje, etc.

El servicio se presta con máximo de dos monitoras durante aproximadamente tres horas.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA Y MOVIMIENTO DE MATERIALES EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE FESTIVALES Y OTRAS INSTALACIONES AFECTAS A SUS ACTIVIDADES.

DESCRIPCIÓN

Prestación del servicio de carga y descarga de materiales, estenografías y equipos correspondientes a las actividades del Palacio de Festivales así como su traslado en su interior como en otras instalaciones afectas a su actividad.

Ocasionalmente podrá ampliarse a la prestación del servicio de montaje y desmontaje de carpa para la celebración de espectáculos y acogida de público asistente a los mismos, en distintas localidades de la región de Cantabria de acuerdo con el programa de actos que semestralmente se establezca.

CONTENIDO

Recepción, descarga, traslado en el interior de las instalaciones para su montaje por el departamento técnico del Palacio de Festivales, una vez finalizada la actividad y tras el desmontaje posterior traslado al muelle de carga, carga y ubicación de los materiales en los medios de transporte.

En la realización de estas operaciones podrán utilizarse, en función de las características de los materiales y equipos, rampas, carretillas elevadoras, traspales y cualquier otra herramienta o maquinaria auxiliar. La utilización de esta maquinarias y herramientas podrá ser objeto de un contrato de cesión de uso por la Sociedad del Palacio de Festivales, de arrendamiento o adquisición de por parte de la empresa contratista repercutiendo su coste como concepto independiente a la Sociedad Regional del Palacio de Festivales.

El servicio se presta con un mínimo de dos y una máximo de doce peones de carga y descarga.

En cuanto al montaje-desmontaje de carpa el servicio consiste en la recepción de los elementos que componen la carpa, descarga con ayuda de grúa, fijación, distribución de los elementos metálicos a lo largo de la superficie de montaje con ayuda de una carretilla, afianzamiento de pilares en superficie, montaje de estructura metálica y posterior colocación y fijación de toldo. Finalizadas las actividades programadas realización del proceso inverso para el desmontaje, agrupación de elementos y carga en camión de transporte.

Para la realización de este servicio se precisa el concurso de seis operarios/as.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR Y REQUISITOS COMUNES QUE DEBERAN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE TODOS O ALGUNO DE LOS SERVICIOS

A) MEMORIA- PROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La memoria-proyecto de servicios contendrá todos los aspectos técnicos y económicos relacionados con la prestación de cada uno de los servicios descritos.

En lo que al contenido económico de la oferta, se establecerá como mínimo por puesto de trabajo la tarifa hora o tarifas hora junto con la retribución bruta por hora, por todos los conceptos, que percibirá el/la trabajador/a así como el importe final a facturar.

B) CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACION DEL CONTRATO LA EMPRESA CONTRATISTA SELECCIONADA PRESENTARÁ JUNTO CON SU OFERTA ECONOMICA:

- Certificado negativo acreditativo de no mantener deudas con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General con efectos liberatorios de responsabilidad del contratante.
- Certificado expedido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales
- Copia del contrato celebrado con servicio ajeno de prevención de riesgos laborales o copia de la última auditoria realizada a la empresa si cuenta con servicio de prevención propio u organización preventiva basada en recursos propios.
- Copia de contrato de seguro con cobertura de responsabilidad civil y accidente.

C) CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- **Certificado de aptitud** para el puesto de trabajo de todos los/as trabajadores/as que presten servicios en el ámbito del contrato de servicios, expedido por el servicio de prevención de riesgos propio o ajeno de la empresa contratista del servicio.
- **Documentos justificativos de la información y formación impartida a los trabajadores/as respecto a los riesgos específicos de los puestos de trabajo a desempeñar para la Sociedad Regional del Palacio de Festivales.**
- Copia de los **contratos de trabajo**, siempre que resulten preceptivos, concertados con todos y cada uno/a de los/as trabajadores/as, así como documento acreditativo de haberles dado de **alta en régimen general de la seguridad social.**
- **Evaluación de los riesgos asociados a los puestos de trabajo** incluidos en el objeto del contrato, así como el resto de documentos acreditativos del cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con especial mención al protocolo de **actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales.**

Las ofertas podrán entregarse en el Palacio de Festivales de Cantabria, c/ Gamazo, s/n. Santander. Entre las 10,00 horas y las 14,00. También podrán presentarse mediante fax al número 942 36 40 61 o correo electrónico a la dirección adelamora@palaciofestivales.com

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el día 11 de mayo de 2010 a las 14,00 horas.